



*Asesorías y Tutorías para la Investigación Científica en la Educación Puig-Salabarría S.C.  
José María Pino Suárez 400-2 esq a Lerdo de Tejada, Toluca, Estado de México. 7223898475*

RFC: ATII20618V12

**Revista Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valores.**

<http://www.dilemascontemporaneoseduccionpoliticaayvalores.com/>

**Año: XI**

**Número: 2**

**Artículo no.:65**

**Período: 1 de enero al 30 de abril del 2024**

**TÍTULO:** Impacto de la migración venezolana en el cantón Babahoyo en el año 2021.

**AUTORES:**

1. Máster. Emver Santiago Nivelá Ortega.
2. Máster. Esther Maricela Coello Avilés.
3. Est. Natasha de Los Ángeles Jinez Mejía.

**RESUMEN:** La discriminación de inmigrantes venezolanos en Babahoyo es un preocupante problema que afecta a muchas ciudades ecuatorianas. Con la crisis en Venezuela, un gran número de personas ha dejado su país en busca de una vida mejor; sin embargo, estos inmigrantes a menudo enfrentan discriminación, estereotipos negativos y prejuicios en su destino, lo que resulta en exclusión social, limitado acceso a empleo y educación, y hasta violencia. La investigación utilizó un enfoque mixto con un diseño no experimental transversal de alcance descriptivo explicativo para estudiar este fenómeno. Los resultados destacan un alto nivel de exclusión hacia los inmigrantes venezolanos en Babahoyo. Esta problemática necesita ser abordada para promover una sociedad más inclusiva y justa.

**PALABRAS CLAVES:** inmigrantes venezolanos, discriminación, ciudades ecuatorianas.

**TITLE:** Impact of Venezuelan migration in the Babahoyo canton in the year 2021.

**AUTHORS:**

1. Master. Emver Santiago Nivelá Ortega.
2. Master. Esther Maricela Coello Avilés.
3. Stud. Natasha de Los Ángeles Jinez Mejía.

**ABSTRACT:** Discrimination against Venezuelan immigrants in Babahoyo is a worrying problem that affects many Ecuadorian cities. With the crisis in Venezuela, a large number of people have left their country in search of a better life; however, these immigrants often face discrimination, negative stereotypes and prejudices at their destination, resulting in social exclusion, limited access to employment and education, and even violence. The research used a mixed approach with a cross-sectional non-experimental design of descriptive explanatory scope to study this phenomenon. The results highlight a high level of exclusion towards Venezuelan immigrants in Babahoyo. This problem needs to be addressed to promote a more inclusive and fair society.

**KEY WORDS:** Venezuelan immigrants, discrimination, Ecuadorian cities.

## **INTRODUCCIÓN.**

El crecimiento significativo de la población inmigrante venezolana en el cantón Babahoyo durante el año 2021 ha generado un conjunto de desafíos y problemáticas que merecen una atención rigurosa y comprensiva. La presencia de hombres, mujeres, niños y adolescentes de nacionalidad venezolana en las calles de esta ciudad ha sido notoria, y su situación es, en muchos casos, deplorable y desprotegida. Estos individuos se enfrentan a diversas dificultades, entre las que destaca la discriminación por parte de las autoridades locales y la sociedad en general (Blouin, 2020).

Este contexto plantea una problemática de gran relevancia, ya que los inmigrantes venezolanos, en su búsqueda de oportunidades y mejores condiciones de vida, se encuentran con obstáculos que limitan su acceso a derechos fundamentales, como el trabajo digno, la atención médica adecuada y la educación para sus hijos. La discriminación y estigmatización a menudo perpetúan esta situación de vulnerabilidad (Legarda & Folleco, 2019).

En esta investigación, se abordará de manera integral la compleja realidad de los inmigrantes venezolanos en Babahoyo en el año 2021, centrándose en la discriminación como factor determinante en su acceso a derechos básicos. Se explorarán las condiciones socioeconómicas de esta población y

se analizarán las causas subyacentes de la discriminación, con el propósito de arrojar luz sobre esta problemática y contribuir a la búsqueda de soluciones efectivas y equitativas.

La discriminación de los inmigrantes venezolanos es un problema grave que ha surgido como resultado de la crisis política, económica y social en los últimos años. A medida que los venezolanos han huido de su país en busca de mejores oportunidades, muchos se han enfrentado a la discriminación y el racismo en los países donde han buscado refugio (Castillo & Reguant, 2017).

Algunas de las formas en que los inmigrantes venezolanos han sido discriminados incluyen:

*Acceso limitado a servicios públicos.* Los inmigrantes venezolanos pueden tener dificultades para acceder a servicios públicos como atención médica, educación y vivienda debido a la falta de documentación o la discriminación por su origen venezolano.

*Estereotipos negativos.* Los inmigrantes venezolanos pueden ser estereotipados negativamente en los países de destino, lo que puede llevar a la discriminación en la vida diaria.

Es importante abordar la discriminación contra los inmigrantes venezolanos y garantizar que tengan acceso a los mismos derechos y oportunidades que cualquier otra persona en los países de destino. Esto puede incluir la implementación de políticas que promuevan la inclusión y la igualdad, así como la educación y la conciencia pública sobre la diversidad cultural y la importancia de la inclusión (Torres & Naranjo, 2019).

La discriminación hacia los inmigrantes venezolanos es un problema grave que afecta a muchas personas que han salido de su país en busca de mejores oportunidades y condiciones de vida. La discriminación puede tomar muchas formas diferentes, incluyendo la xenofobia, el racismo, la exclusión social, la violencia y la falta de acceso a servicios básicos como la atención médica, la educación y el empleo (Jacques et al., 2019; Rivero, 2019).

Uno de los principales desafíos que enfrentan los inmigrantes venezolanos es la falta de reconocimiento de sus derechos y su condición de refugiados. Muchos países no tienen políticas claras para proteger y

apoyar a los inmigrantes venezolanos, lo que los deja vulnerables a la explotación y el abuso (Jaramillo & Santi, 2021).

Otra forma de discriminación común es la estigmatización de los inmigrantes venezolanos como criminales o personas peligrosas. Esta narrativa estereotipada y errónea puede llevar a la exclusión social y la marginación, lo que dificulta la integración en las comunidades locales y limita su capacidad para acceder a los recursos y servicios necesarios (Condori et al., 2020).

Es importante abordar la discriminación contra los inmigrantes venezolanos a través de políticas y programas que promuevan la inclusión social, la igualdad de oportunidades y la protección de los derechos humanos; además, es fundamental que se promueva la educación y la conciencia pública sobre la situación de los inmigrantes venezolanos y se combata la estigmatización y la discriminación.

## **DESARROLLO.**

Ecuador ha sido uno de los mayores receptores de personas venezolanas, sea como país de destino final o como tránsito hacia otros países de Sur América, considerándolo como el país que más venezolanos ha recibido. El buen vivir es un derecho humano fundamental y su cumplimiento está garantizado por la ley ecuatoriana, que debe ejercerse con la debida inclusión de todos los ciudadanos y superar la desigualdad de las personas.

El Gobierno ecuatoriano; sin embargo, a través del Viceministro de Movilidad Humana, Carlos Alberto Velastegui, en el Foro Mundial de Migración y Desarrollo, llevado a cabo en Quito el 21 de enero del 2020, mencionó que en el Ecuador hay alrededor de 500.000 personas venezolanas: 354.538 regularizadas y 145.400 en situación irregular. Así también preciso, que se prevé que durante el año 2020 ingresen alrededor de 274.000 venezolanos, de los cuales 109.000 permanecerán indefinidamente.

El Gobierno ecuatoriano ha puesto en marcha varias estrategias para afrontar la situación generada por el flujo migratorio venezolano, entre las que se encuentran, que en agosto del 2018, Ecuador declara

estado de emergencia migratoria en la provincia de Los Ríos del cantón Babahoyo por la llegada diaria de 500 venezolanos, con el objetivo de movilizar recursos con mayor rapidez, y las acciones específicas fueron:

- El Ministerio del Interior incremento su personal para el control migratorio y aportar con seguridad.
- El Ministerio de Salud fortaleció la atención con mayor número de médicos.
- El Ministerio de Inclusión Económica y Social –MIES pone a disposición un equipo de trabajadores sociales y psicólogos, en especial para grupos vulnerables (niños, niñas, adolescentes y mujeres).

Así también, se ofrece transporte gratuito para movilizarse de Rumichaca a Huaquillas (frontera con Perú), donde en los primeros días salieron 4 buses diarios, pero después lo hacia uno pasando un día; según el MIES, se movilizó de manera gratuita a 2948 personas venezolanas. Para acceder a este servicio las personas debían entrar de forma regular e inscribirse en la frontera. Los viajeros reciben un kit de alimentos (galletas, jugos y pan para adultos; leche y frutas para niños) y otro de aseo (pasta dental, papel higiénico, y pañales de requerir).

- Los Municipios prestaron infraestructura básica, entre los que se encuentra Quito, en donde se habilitaron varios albergues de acogida temporal con la premisa de que no se separaran a núcleos familiares; con esto se esperaban cubrir las necesidades humanitarias básicas como un lugar para dormir, atención primaria de salud, y alimentación.
- La Cooperación Internacional, a través de organizaciones del sistema de las Naciones Unidas como OIM (Organización Internacional de las Migraciones), ONU-PMA (Programa Mundial de Alimentos), ACNUR (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados) y HIAS, entre otros con la provisión de carpas, insumos de raciones alimenticias, kits de higiene personal, agua e información para los ciudadanos venezolanos.

En agosto del 2018, el Gobierno exige la presentación de pasaporte para poder ingresar al país (Herrera & Cabezas, 2019), esta medida fue justificada con el propósito de evitar el tráfico de personas y mejorar el control de las fronteras, ya que se argumentaba que las cédulas de identidad emitidas en Venezuela

no otorgaban las garantías requeridas para controlar efectivamente a quienes entran y salen del país, sin tomar en cuenta que la obtención de un pasaporte en Venezuela puede tomar más de un año, obligando a varios migrantes a tomar rutas irregulares, a dividir familias y a impedirles el acceso al mercado laboral (Salazar, 2017).

En septiembre del 2018, durante la I Reunión técnica, convocada por Ecuador, se aprobó la Declaración de Quito sobre Movilidad Humana de ciudadanos venezolanos. La Declaración de Quito es un documento de 18 puntos, sin carácter obligatorio para las naciones, pero de compromiso y apoyo a los migrantes venezolanos (Proceso de Quito, 2018).

El 23 de noviembre del 2018 se aprobó el Plan de Acción del proceso de Quito sobre movilidad humana, con lineamientos para dar respuesta a la crisis migratoria.

El 11 de marzo del 2019, la Defensoría del Pueblo, el Centro de Derechos Humanos de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, y varias organizaciones que trabajan con población en movilidad humana demandaron la inconstitucionalidad de los cuatro acuerdos ministeriales restrictivos. La Corte Constitucional admitió a trámite esta demanda el 27 de marzo del mismo año y decidió suspender provisionalmente la vigencia de estas normas.

En agosto del 2019, el Gobierno ecuatoriano, a través de un Decreto Ejecutivo y del acuerdo Ministerial 13, estableció que a partir del 26 de agosto del 2019, los ciudadanos venezolanos que deseen ingresar al Ecuador deben obtener de manera previa una visa de residencia temporal de excepción por razones humanitarias o cualquier otra visa prevista en la Ley Orgánica de Movilidad Humana (Asamblea Nacional del Ecuador, 2017); además, determinó el inicio de un proceso de regularización migratoria para personas venezolanas que hayan ingresado de manera regular antes del 26 de julio de 2019, la exigencia de pasaporte y registrarse en un censo migratorio como requisito previo.

A estas disposiciones se agregó la expedición de un Protocolo para el procesamiento y concesión de visados de residencia temporal de excepción, por razones humanitarias, en favor de niños, niñas y adolescentes de nacionalidad venezolana durante el periodo de regularización para ciudadanas y

ciudadanos venezolanos, el cual igualmente contiene requisitos de difícil cumplimiento como pasaporte y permisos apostillados de progenitores.

Los requisitos exigidos para la obtención de la visa humanitaria no son accesibles a la población y dejarían en condición migratoria irregular a quienes han ingresado presentando su documento de identidad, pero que carecen de pasaporte. Entre esta población se encuentran niños, niñas y adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad; además, afectaría a familias con miembros que ingresaron de manera regular e irregular.

Estas exigencias se convierten en obstáculos a la regularización, trayendo como consecuencia el fomento de la irregularidad migratoria con la consecuente repercusión en la denegación de derechos económicos, sociales y culturales (tales como acceso a un seguro médico, atención médica preventiva, paliativa y curativa, vivienda y empleo formal); discriminación a causa de su nacionalidad; violencia, abuso y explotación laboral.

A pesar de que en el Ecuador no se requiere de estatus migratorio regular para acceder a la salud y la educación pública, por el desconocimiento y discrecionalidad, la irregularidad se vuelve en un impedimento.

De esa forma, el establecimiento de la exigencia de visa de ingreso, contrariamente a lo planteado por el gobierno ecuatoriano, que sostiene que la misma incentiva la migración ordenada, segura y regular, se ha configurado en un verdadero muro legal, que fomenta el ingreso por trochas o vías alternas (desordenado), con los consiguientes riesgos que trae para la población migrante venezolana, que puede caer en redes de trata de persona o tráfico de migrantes (inseguro), y en la práctica propicia la irregularidad migratoria (no regular).

Esta visa de residencia temporal de excepción por razones humanitarias para ciudadanos venezolanos tiene una vigencia de dos años y no tiene costo; sin embargo, el formulario de solicitud tiene un valor de \$50.

El Estado ecuatoriano ha adoptado una posición restrictiva al otorgamiento del refugio a la población venezolana, pese a que podría acogerla bajo la definición ampliada de la Declaración de Cartagena (instrumento reconocido expresamente por la Ley de Movilidad Humana).

A noviembre del 2019, el número de solicitudes de refugio de población venezolana representaba el 58,3% del total de solicitudes recibidas, pero la tasa de reconocimiento es prácticamente nula (0,60%).

Entre el 21 y 24 de enero del 2020 se llevó a cabo en Quito la XII Cumbre del Foro Global sobre Migración y Desarrollo, presidida por el embajador ecuatoriano Santiago Chávez; se contó con la participación de 160 miembros de las Naciones Unidas. Los temas prioritarios tratados fueron:

- Los flujos mixtos: migración, refugio, desplazamientos.
- Cambio de la narrativa de la migración: resaltar los aspectos positivos sobre la contribución de la migración al desarrollo de los Estados.
- La migración urbana y rural. El desafío de las ciudades para la inserción de los migrantes.

Adicionalmente, se suscribieron convenios de cooperación en materia de seguridad ciudadana entre el Gobierno Central y los Gobiernos Autónomos Descentralizados; los convenios incluyen planes locales en materia de seguridad ciudadana y colaboración con la operación de las Unidades de Policía Comunitaria (UPC).

El 16 de marzo del 2020, la ministra de Gobierno, María Paula Romo, en función de las medidas tomadas para contrarrestar y prevenir los efectos del COVID-19 (coronavirus), anunció que el plazo para el registro de ciudadanos venezolanos para la visa humanitaria se extienda dos meses más, ya que inicialmente el plazo finalizaba en marzo.

En relación con el proceso de regularización, a enero del 2020, según datos del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, apenas se extendieron cerca de 11.000 visas de excepción por razones humanitarias, con lo cual se ha cubierto apenas al 4,5% de la población que se encontraría en el país en situación irregular; hecho que pone en evidencia las serias limitaciones que presenta este mecanismo de regularización.

El país ha realizado esfuerzos para tratar con la crisis humanitaria, pero aún se requiere inversión en generación de puestos de trabajo, así como para mejorar y ampliar los servicios de salud y educación; para esto, se requiere recursos, y por tanto, Ecuador ha conformado una mesa de donantes para comenzar con la recaudación. Según el informe, “Una bienvenida frágil” de la ONG Refugees International (Miller, 2019), las Naciones Unidas deberían destinar \$117 millones a Ecuador, para que el país pueda hacer frente al flujo migratorio, de los cuales solo ha recibido el 17%.

### **Materiales y métodos.**

Esta investigación se basó en un enfoque mixto que combina elementos cualitativos y cuantitativos, lo que permitió una comprensión más completa y detallada de la problemática abordada. El estudio se llevó a cabo en el cantón Babahoyo durante el año 2021 y se centró en la situación de los inmigrantes venezolanos en esta área geográfica.

El diseño de investigación seleccionado fue no experimental de tipo transversal, que implicó la recopilación de datos en un único momento en el tiempo. Esta elección se hizo para obtener una instantánea de la situación de los inmigrantes venezolanos en el cantón Babahoyo durante el año de estudio. El diseño transversal permitió analizar diversos aspectos de la problemática de manera eficiente y oportuna.

La población objetivo de esta investigación estuvo conformada por los inmigrantes venezolanos que residieron en el cantón Babahoyo durante el año 2021. Dada la dificultad de acceder a toda la población, se utilizó una muestra probabilística estratificada para garantizar la representatividad de los datos. El tamaño de la muestra se determinó mediante cálculos estadísticos para lograr resultados confiables.

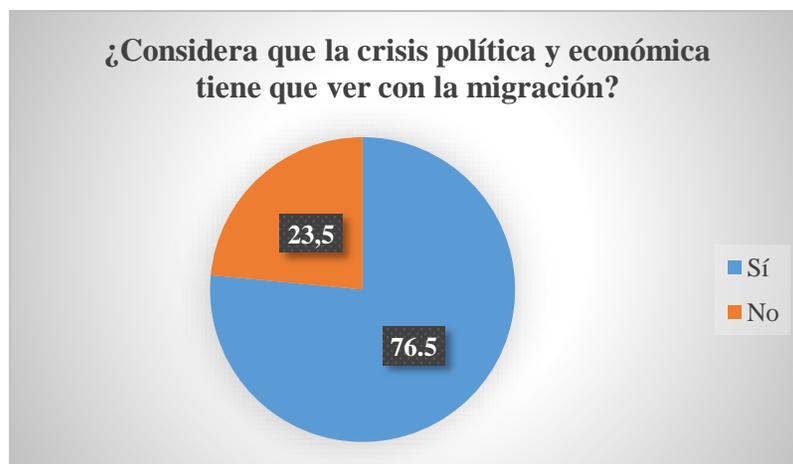
Para recopilar información relevante, se emplearon diversas técnicas. En primer lugar, se diseñó y aplicó una encuesta estructurada que abordó temas como condiciones socioeconómicas, experiencias de discriminación y acceso a derechos fundamentales. Esta encuesta se administró de manera personalizada a los participantes de la muestra, respetando la confidencialidad de los datos; además, se

realizaron entrevistas en profundidad con un subgrupo de la muestra. Estas entrevistas, de naturaleza semiestructurada, permitieron explorar en detalle las experiencias y percepciones individuales de los inmigrantes en relación con la discriminación y sus derechos.

La información recopilada a través de encuestas y entrevistas se sometió a un análisis riguroso. El proceso de análisis incluyó la codificación, categorización y triangulación de los datos. Se utilizaron herramientas informáticas especializadas para facilitar el procesamiento de la información y la generación de resultados.

Se siguieron estrictamente los principios éticos en todas las etapas de la investigación. Se obtuvo el consentimiento informado de todos los participantes y se garantizó la confidencialidad de los datos; además, se respetaron las normativas éticas y legales aplicables a la investigación con seres humanos, protegiendo así los derechos y la dignidad de los participantes.

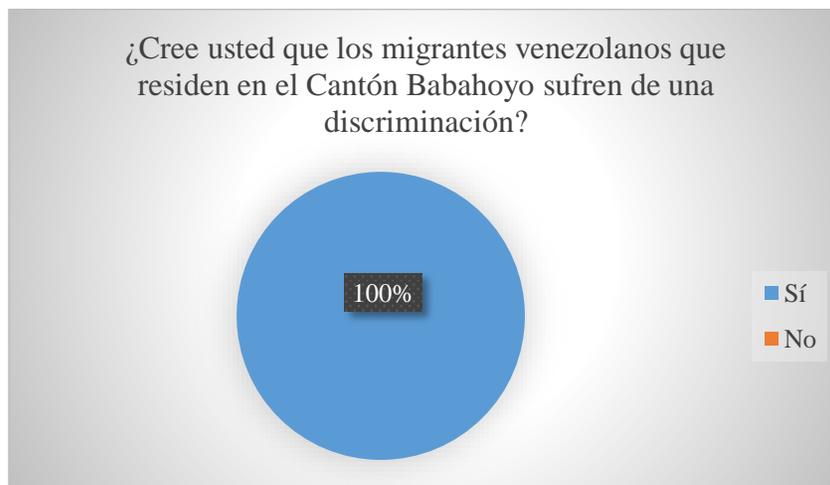
En síntesis, la metodología utilizada en esta investigación combinó enfoques cualitativos y cuantitativos para abordar la problemática de los inmigrantes venezolanos en el cantón Babahoyo en el año 2021. El diseño transversal, la muestra estratificada y las técnicas de recolección de datos contribuyeron a obtener resultados sólidos y significativos en este estudio. Las consideraciones éticas fueron prioritarias en todo momento.



El análisis de los datos reveló una pregunta particularmente relevante en la encuesta aplicada, y en respuesta a esta pregunta, se encontró que un significativo 76,5% de los participantes afirmó que la

crisis política y económica en su país de origen, Venezuela, fue un factor determinante en su decisión de migrar hacia Ecuador. Este resultado subraya la profunda influencia que la situación en Venezuela ha tenido en la vida y las decisiones de los inmigrantes venezolanos en el cantón Babahoyo durante el año 2021.

Esta alta proporción de participantes que vinculó su migración a la crisis en Venezuela proporciona una comprensión valiosa de las motivaciones detrás de la inmigración. La crisis en Venezuela ha sido ampliamente documentada y ha generado condiciones extremadamente difíciles para sus ciudadanos, incluyendo la escasez de alimentos, la falta de acceso a atención médica adecuada, y la inseguridad generalizada. Como resultado, muchos venezolanos se han visto obligados a buscar un refugio fuera de su país en busca de una mejor calidad de vida y seguridad para sus familias.



El análisis de los resultados revela una situación alarmante en cuanto a la discriminación que enfrentan los inmigrantes venezolanos en la ciudad de Babahoyo, provincia de Los Ríos. El 100% de los encuestados afirmó haber experimentado algún grado de discriminación durante su estadía en esta localidad. Esta cifra contundente subraya la magnitud del problema y pone de manifiesto que la discriminación hacia los inmigrantes venezolanos es una cuestión real y generalizada en esta comunidad.

La discriminación puede manifestarse de diversas formas, incluyendo estereotipos negativos, prejuicios, exclusión social y obstáculos en el acceso a servicios básicos como empleo, atención médica

y educación. Estos resultados indican que los inmigrantes venezolanos en Babahoyo enfrentan barreras significativas en su integración a la sociedad local, lo que afecta negativamente su calidad de vida y su capacidad para acceder a oportunidades que les permitan prosperar.

Es esencial, abordar esta problemática desde una perspectiva de derechos humanos, promoviendo la igualdad, la tolerancia y la inclusión. Los resultados de esta investigación proporcionan una base sólida para tomar medidas concretas destinadas a combatir la discriminación y promover la convivencia armónica entre la comunidad local y los inmigrantes venezolanos; además, destacan la importancia de sensibilizar a la sociedad sobre la contribución positiva que los inmigrantes pueden hacer a la comunidad y la necesidad de trabajar juntos para superar los prejuicios y estereotipos que perpetúan la discriminación.

#### **Variable dependiente e independiente.**

La variable dependiente ha estudiado las causas de la discriminación de la ciudadanía venezolana que reside en el cantón Babahoyo y cómo repercute este fenómeno en la vida de cada uno de estas familias, mujeres, niñas, niños y adolescentes. Mientras que la variable independiente se ha basado en la discriminación que se recibe directamente del gobierno a los migrantes venezolanos.

#### **Resultados.**

El Gobierno ecuatoriano ha implementado una serie de estrategias en respuesta al desafío planteado por el creciente flujo migratorio venezolano; entre estas iniciativas, destaca la declaración de un estado de emergencia migratoria en la provincia de Los Ríos, específicamente en el cantón Babahoyo, en agosto del 2018.

Esa medida se adoptó ante la llegada diaria de un considerable contingente de 500 venezolanos, con el propósito de agilizar la movilización de recursos para una respuesta eficaz, y las acciones concretas emprendidas incluyeron un aumento del personal del Ministerio del Interior, fortaleciendo el control migratorio y reforzando la seguridad; además, el Ministerio de Salud expandió la atención médica

mediante la asignación de un mayor número de médicos, y el Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES) desplegó un equipo de trabajadores sociales y psicólogos, con un enfoque particular en la atención de grupos vulnerables como niños, niñas, adolescentes y mujeres.

A pesar de los esfuerzos realizados para abordar la crisis humanitaria, Ecuador enfrenta desafíos continuos que requieren inversiones sustanciales; en particular, se necesita un impulso significativo en la generación de empleo para los migrantes venezolanos, así como mejoras y expansión de los servicios de salud y educación destinados a esta población.

La obtención de recursos es crucial para abordar las necesidades, y en este sentido, Ecuador ha establecido una mesa de donantes con el objetivo de recaudar fondos para abordar la crisis. Según el informe "Una bienvenida frágil" de la ONG Refugees International (Miller, 2019), las Naciones Unidas deberían asignar \$117 millones a Ecuador para respaldar sus esfuerzos frente al flujo migratorio, de los cuales hasta el momento solo se ha recibido el 17%.

Estos esfuerzos y desafíos ilustran la complejidad de la situación migratoria en Ecuador y la importancia de la cooperación internacional para garantizar una respuesta efectiva y humanitaria a esta crisis.

## **CONCLUSIONES.**

El análisis del marco teórico revela que la discriminación y la desigualdad son factores significativos en la experiencia de los inmigrantes venezolanos en Babahoyo, la falta de acceso a oportunidades laborales dignas, y la discriminación percibida en diversos aspectos de la vida cotidiana contribuyen a la vulnerabilidad social de este grupo de población. Esta situación genera preocupaciones sobre la integración efectiva de los inmigrantes y resalta la importancia de abordar estos desafíos desde una perspectiva más amplia que incluya tanto políticas de inclusión laboral como medidas para combatir la discriminación y promover la igualdad de derechos.

Es esencial reconocer, que la experiencia de los inmigrantes venezolanos en Babahoyo es parte de un fenómeno global de movilidad humana; por lo tanto, las soluciones deben trascender las fronteras locales y nacionales, involucrando esfuerzos tanto a nivel local como internacional para abordar las causas subyacentes de la discriminación y la desigualdad, y promover un ambiente inclusivo y justo para todos los inmigrantes, independientemente de su nacionalidad.

## **REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.**

1. Blouin, C. (2020). Después de la llegada: realidades de la migración venezolana. *Revista de Sociología*, 31, 187-190. <https://www.academia.edu/download/86028428/161118.pdf>
2. Castillo, T., & Reguant, M. (2017). Percepciones sobre la migración venezolana: causas, España como destino, expectativas de retorno. Universidad Pontificia Comillas. *Migraciones*, 14, 133-163. <https://repositorio.comillas.edu/xmlui/bitstream/handle/11531/23241/7898-17263-1-SM.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
3. Condori, M., Reyna, G., Villavicencio, A., Párraga, C., & Vilcapoma, D. (2020). Éxodo venezolano, inserción laboral y discriminación social en la ciudad de Huancayo, Perú. *Revista Espacios*, 41(27), 72-83. <https://w.revistaespacios.com/a20v41n27/a20v41n27p08.pdf>
4. Asamblea Nacional del Ecuador. (2017). Ley Orgánica de Movilidad Humana. Registro Oficial Suplemento 938. [https://www.cancilleria.gob.ec/wp-content/uploads/2021/04/ley\\_orgánica\\_de\\_movilidad\\_humana\\_2021.pdf](https://www.cancilleria.gob.ec/wp-content/uploads/2021/04/ley_orgánica_de_movilidad_humana_2021.pdf)
5. Herrera, G., & Cabezas, G. (2019). Ecuador: de la recepción a la disuasión. Políticas frente a la población venezolana y experiencia migratoria 2015-2018. In *Crisis y migración de población venezolana. Entre la desprotección y la seguridad jurídica en Latinoamérica* (pp. 125-155). Universidad Nacional Autónoma de México. <https://www.academia.edu/download/62287921/lku.pdf#page=135>

6. Jacques, R., Linares, Y., & Useche, E. (2019). (Geo) políticas migratorias, inserción laboral y xenofobia: migrantes venezolanos en Ecuador. *Acta Académica*. <https://www.aacademica.org/jacques.ramirez/22.pdf>
7. Jaramillo, V., & Santi, S. (2021). La reconfiguración del derecho humano a migrar: tensiones entre los principios de igualdad y no discriminación en Argentina y Ecuador. *Revista Ius*, 15(47), 63-102. [https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1870-21472021000100063](https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-21472021000100063)
8. Legarda, M., & Folleco, J. (2019). La migración venezolana a Ecuador y su prospectiva. *Quest Journals*, 7(1), 14-21. <https://www.dspace.uce.edu.ec/server/api/core/bitstreams/77b76054-9f18-438b-9d3e-5538019ad4e4/content>
9. Miller, S. (2019). Una bienvenida frágil: la respuesta de Ecuador a la afluencia de refugiados y migrantes venezolanos. *Refugees International*. <https://www.refugeesinternational.org/reports-briefs/a-fragile-welcome-ecuadors-response-to-the-influx-of-venezuelan-refugees-and-migrants/>
10. Proceso de Quito. (2018). Declaración de Quito sobre movilidad humana de ciudadanos venezolanos en la región. Proceso de Quito. <https://www.procesodequito.org/es/que-hacemos>
11. Rivero, P. (2019). Sí, pero no aquí: percepciones de xenofobia y discriminación hacia migrantes de Venezuela en Colombia, Ecuador y Perú. OXFAM. <https://oxfamilibrary.openrepository.com/bitstream/handle/10546/620890/bp-si-pero-no-aqui-251019-es.pdf>
12. Salazar, S. (2017). Siguiendo el patrón latinoamericano. De país receptor a emisor de emigrantes: un caso de venezolanos en Ecuador. *Polisemia*, 13(24), 87-102. <https://revistas.uniminuto.edu/index.php/POLI/article/view/1858>
13. Torres, J., & Naranjo, C. (2019). Migración venezolana en Riobamba: proceso de asimilación y adaptación de los migrantes venezolanos a la ciudad de Riobamba, Ecuador. *Revista de Ciencias Humanísticas y Sociales (ReHuSo)*, 4(1), 47-68. <http://scielo.senescyt.gob.ec/pdf/rehuso/v4n1/2550-6587-rehuso-4-01-00047.pdf>

**DATOS DE LOS AUTORES.**

- 1. Emver Santiago Nivelá Ortega.** Magíster en Derecho Civil y Procesal Civil. Docente Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Sede Babahoyo, Ecuador. E-mail: [ub.emverno47@uniandes.edu.ec](mailto:ub.emverno47@uniandes.edu.ec)
- 2. Esther Maricela Coello Avilés.** Magíster en Derecho Constitucional. Docente de la Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Sede Babahoyo, Ecuador. E-mail: [ub.estherca32@uniandes.edu.ec](mailto:ub.estherca32@uniandes.edu.ec)
- 3. Natasha de Los Ángeles Jinez Mejía.** Estudiante de la Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Sede Babahoyo, Ecuador. E-mail: [natashajm48@uniandes.edu.ec](mailto:natashajm48@uniandes.edu.ec)

**RECIBIDO:** 6 de septiembre del 2023.

**APROBADO:** 1 de noviembre del 2023.